

79800

79800



MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD cuyo registro se solicita por veinte años.

A favor de

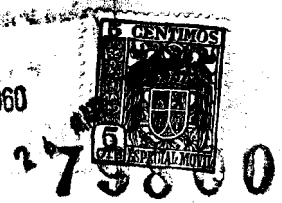
D. Esteban Fabrega Juanola, de nacionalidad española.

Residente en SAN CLEMENTE SASEBAS (Gerona).-

p o r :

"FARO ANTIDESLUMBRANTE PARA AUTOMOVILES"

26 MAR. 1960



- La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el enunciado, trata de un faro para automóviles, cuyo cristal frontal de forma oval está dotado de estrías dispuestas de forma que transforma por refracción las trayectorias de luz producida en su interior proyectándola hacia el exterior de manera que evita el deslumbramiento de los conductores de los vehículos durante el cruce de carretera
- 5.-
- 10.-
- 15.-
- 20.-
- 25.-
- 30.-
- Un porcentaje elevadísimo de los accidentes en carretera ocurridos durante la noche son debidos al deslumbramiento producido por los faros de los vehículos que circulan en sentido contrario.
- Con objeto de minorar este peligro los conductores están obligados por la ley a reducir la intensidad luminosa de los faros del automóvil que conducen apagando las luces llamadas de carretera y conectando la de cruce, pero a pesar de estas disposiciones el problema no está en la actualidad resuelto, incluso cuando se obliga, como en algunos países, a colocar cristales amarillos en los faros, ya que a veces el deslumbramiento procede de focos de automóviles situados lejos, como ocurre con frecuencia en los tramos rectos de las carreteras.
- Los presentes faros resuelven el mencionado problema, dándole al faro, o mejor dicho a su cristal frontal, una forma especial y un tallado interno que le permite transformar las trayectorias del haz luminoso producido por el foco interior y proyectarlas en la forma conveniente para impedir el deslumbramiento del conductor del vehículo contrario.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del

26 MAR.



79800

35.-

objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En este plano:

40.-

Fig. 1ª, vista del cristal del faro por la cara interna.

Fig. 2ª, corte transversal del faro.

Fig. 3ª, detalle del cristal difusor.

En las expresadas figuras, las referencias corresponden:

45.-

- (1).-Proyector.
- (2).-Lámpara eléctrica.
- (3).-Estriado superior.
- (4).-Estriado inferior.
- (5).-Parte lenticular.
- (6).-Estriado difusor.
- (7).-Estriado circular.

55.-

La esencialidad de este faro reside en la forma del cristal, de la cual se deriva la utilidad del mismo.

Dicho cristal presenta forma convexa hacia el exterior y cóncava hacia el interior con una parte central tronco-cónica rematada en forma de cúpula que constituye la parte lenticular (5) del mismo, como queda reflejado en la fig. 2ª.

50.-

Según se muestra en la fig. 1ª, frontalmente presenta una forma apaisada cuyo perímetro está compuesto por dos arcos idénticos opuestos, dándole el aspecto de ojo, aumentando esta sensación la corona circular (6), originada por la parte tronco-cónica y el círculo central (7), que aparenta la pupila del mismo.

60.-

Concentricamente con los arcos que forman el diseño de su periferia, existen en la cara cóncava del cristal un estriado (3) cuya forma se representa en detalle en la fig. 3ª. Este

26 MAR 1968



79800

- 65.- estriado constituye por su forma una red prismática que refracta los rayos luminosos dirigiéndolos hacia abajo, por presentar sus estrías tanto las de la parte superior (3) como las de la parte inferior (4) una cara de generatriz horizontal inferior. Esto hace que las estrías cambien de forma en la línea horizontal de partición claramente indicada en la figura.
- 70.- La corona circular (6) presenta un estriado de forma triangular, cuyas líneas forman un haz con centro en el centro del cristal.
- 75.- En la parte central y sobre la superficie de la parte lenticular (5) existe un estriado concéntrico (7) formado por estrías triangulares.
- 80.- Por tanto, el cristal dispone de tres tipos de redes prismáticas. La exterior (3) permite la difusión transversal en sentido descendente de los rayos luminosos suministrados por la luz de carretera, la más intensa, impidiendo el deslumbramiento de los conductores de los vehículos contrarios a distancia; la media refracta los rayos luminosos de la luz de cruce circularmente, difundiéndola para evitar el deslumbramiento cuando el vehículo contrario está cerca; por último, la interior tiene por fin ayudar al cometido de la media y la exterior, haciendo más opaca esta parte central al disimular el punto brillante, sirviendo también como refractora de la luz de situación más débil que las otras.
- 85.-
- 90.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtúan el fundamento esencial del mismo.
- 95.-

26 MAR. 1960



REIVINDICACIONES

79800

100.-

1ª).- "FARO ANTIDESLUMBRANTE PARA AUTOMOVILES" que se caracteriza por estar constituido por un cristal frontal en forma de ojo humano, convexo hacia la parte exterior del faro, que presenta por la cara cóncava interior un estriado siguiendo la línea de las curvas de su perímetro, que forma una red refractora que por estar compuesta por estrías que presentan tanto en la parte superior como en la inferior la cara inferior del prisma que resulta formada por generatrices horizontales para refractar los rayos luminosos en sentido descendente y por su forma oblonga en sentido transversal lo que evita el deslumbramiento, complementándose dicha parte con dos estriados centrales, uno situado sobre una superficie tronco-cónica según sus generatrices, y otro, concéntrico, en una parte en forma de cúpula que remata al anterior, siendo el objeto de estos formar redes de refracción para las luces de cruce con el fin de hacerla más difusa y evitar así el deslumbramiento, y difuminar, el central concéntrico, el punto brillante producido por la lámpara eléctrica.

105.-

110.-

115.-

2ª).- "FARO ANTIDESLUMBRANTE PARA AUTOMOVILES".

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ciento dieciocho líneas, incluidas éstas:-

Madrid, 26 de Marzo de 1.960.-

ANTONIO ESPINOSA
E.S.

79800

2 F. MAR. 1960

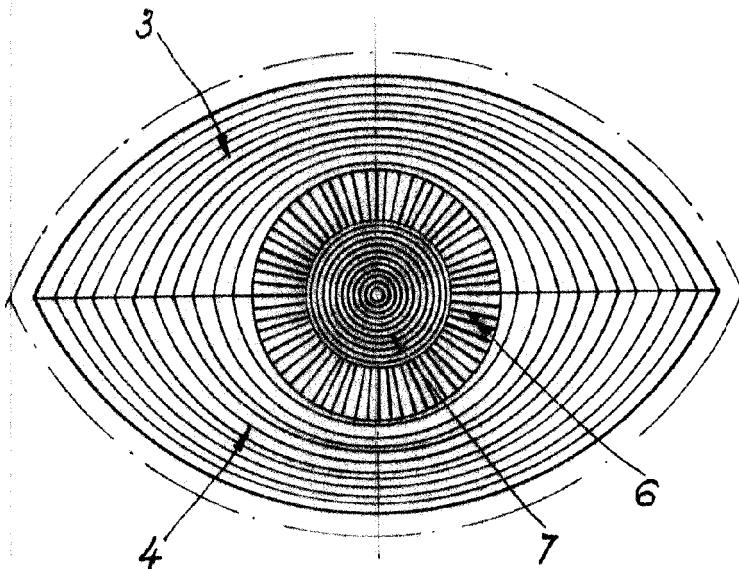


Fig. 1

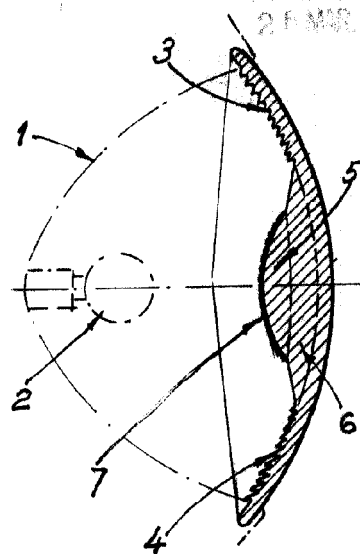


Fig. 2

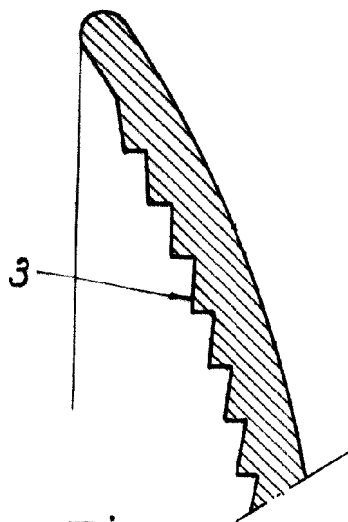


Fig. 3



Madrid, 2 de Marzo de 1960

ESTEBAN FABREGA JUANOLA
D. E.

Escala variable